



CONDICIONES PARTICULARES del CONTRATO DE TARJETA PREPAGA MASTERCARD

FECHA:

CONTRATANTE:

USUARIO:

TARJETA No.:

MARCA: MASTERCARD (artículo 1º. del Contrato)

TIPO: INTERNACIONAL (artículo 1º. del Contrato)

COSTO DE LA TARJETA: (artículo 18º. del Contrato) **El precio por concepto de emisión y renovación será el siguiente:**

TARJETAS PREPAGAS	
PRODUCTO	EMISION/RENOVACION Costo anual IVA inc.
INTERNACIONAL	\$ 300

LÍMITE DE RETIROS EN EFECTIVO: (artículo 3º del Contrato) Solicitar información en cualquier Dependencia del Banco República.

OPERACIONES NO COMPRENDIDAS: Las tarjetas Prepagas no permiten realizar:

- Compras en cuotas
- Suscripciones
- Débitos automáticos

Definiciones:

Débito automático: contratación de un servicio cuya gestión se realiza con un comercio/empresa local.

Pagos recurrentes: contratación de Servicios en el exterior, que generan un cobro recurrente en la cuenta. Para gestionar la baja de un Pago recurrente, el cliente debe tramitarlo ante la empresa prestadora quien le otorgará un número de trámite identificador.

MEDIOS PARA RECARGAR FONDOS EN LA CUENTA:

- e-Brou (previa adhesión al servicio sin costo)
- Multipagos Móvil de Antel (*248#)
- Terminales de Auto Servicio en BROU (consultar ubicación en www.brou.com.uy)
- App Móvil del BROU
- Corresponsales del BROU

CONSULTA DE SALDO DISPONIBLE:

- e-Brou (previa adhesión al servicio sin costo)
- Terminales de Autoservicio en Locales Brou (consultar ubicación www.brou.com.uy)
- On line a través de App Móvil del Banco República

CONSULTAS El cliente **BROU** puede consultar las operaciones realizadas:

- ingresando en: E-Brou con su usuario y clave.
- <https://www.masterconsultas.com.ar> consulta de movimientos actuales, Estados de Cuenta, solicitud de envío de E. de cuenta a Casilla de correo electrónico personal (sin costo)

ESTADO DE CUENTA: (artículo 13º. del Contrato) Se prevén las siguientes formas de acceder a la información de los Estados de Cuenta:

- vía web en www.brou.com.uy Solicite su clave de e-Brou en la red de cajeros automáticos con su tarjeta de débito RedBROU o en Dependencias del Banco.
- www.masterconsultas.com.ar Ingrese y regístrese (gratis)
- por correo común, mediante relación impresa, enviada al domicilio del Usuario (costo)
- relación de movimientos de su cuenta solicitándola en Dependencias del Banco. (gratis)
- Otros medios que el Banco incorpore.

CONDICIONES PARTICULARES del CONTRATO DE TARJETA PREPAGA MASTERCARD

OTROS CARGOS: (artículo 18º. del Contrato) información disponible en www.brou.com.uy

- **Comisiones por Retiros en Efectivo**

Visa en el BROU: U\$S 3 + IVA.

Visa fuera del BROU: U\$S 1.75 + IVA + 0.33% sobre monto del adelanto + U\$S 3 + IVA

- **Comisiones por transacciones en el exterior:**

Retiros en Efectivo: U\$S 1.75 + IVA + 0.33% sobre monto del adelanto + U\$S 3 + IVA

Compras de Productos: costo adicional del 3% + IVA

Créditos desde el exterior: costo adicional del 3% + IVA, de cada crédito realizado a la cuenta desde el exterior

(*) En el caso de retiros en efectivo realizados a través de redes de cajeros automáticos (ATM's), podrán cobrarse comisiones de servicio, por la utilización de los mismos.

- **Reclamos por operaciones no reconocidas:**

Tendrán un costo de U\$S 10 + IVA por cupón/importe reclamado cuando el mismo es infundado.

- **Reimpresiones de plásticos:**

Reemplazo, robo, extravío (en Uruguay): \$350 IVA incluido.

- **Reimpresión de PINES:**

Pines: \$350 IVA incluido.

- **Cambios de Grupo de Afinidad:**

De Particulares a Convenios: \$550 IVA incluido. Entre Convenios: \$350 IVA incluido.

De Convenios a Particulares: Sin Costo

- **Condiciones de Asistencia a Viajeros:**

Las Tarjetas Prepagas NO POSEEN SERVICIO DE ASISTENCIA AL VIAJERO.

PÉRDIDA, ROBO O FALSIFICACIÓN DE LA TARJETA: (artículo 10º. del Contrato) En caso de pérdida robo o falsificación de la Tarjeta, el Usuario se obliga a realizar de inmediato la denuncia al Banco, por medio del procesador correspondiente, quien le asignará un número de denuncia que la identifica, sin perjuicio de la denuncia policial o judicial correspondiente. En caso de que el Contratante no sea la misma persona que el Usuario, autoriza a éste desde ya e irrevocablemente para que efectúe la denuncia en su nombre.

Robo o extravío del instrumento electrónico:

Prepaga AlfaBrou **MASTERCARD**, ante la detección del robo o extravío de su tarjeta Prepaga comuníquese de inmediato al teléfono (+598) 2902 6800 o en http://www.masterconsultas.com.uy/s_denuncias.php o consulte teléfonos de contacto en la Página del Banco www.brou.com.uy/

Reclamo de operaciones en su cuenta:

Si figuran en su Estado de Cuenta operaciones no efectuadas comuníquese de inmediato con el Banco y concurra a una Dependencia a realizar el Reclamo correspondiente. Los Canales de comunicación con el Banco son: los teléfonos 1996 FONOBROU o CDC 29002900 (días hábiles de 10 A 19 hs.), personalmente en cualquier Dependencia del Banco o en el portal www.brou.com.uy - Centro de Contacto. En caso de que la institución no solucione el problema dentro del plazo legal previsto, el cliente podrá presentar su reclamo ante el Banco Central del Uruguay.



CONDICIONES PARTICULARES del CONTRATO DE TARJETA PREPAGA MASTERCARD

RECOMENDACIONES ESPECIALES

Deberá tener en cuenta que hay operaciones de compra o extracción de efectivo que conllevan cargos y comisiones y las mismas serán debitadas a continuación del ingreso de la operación en su cuenta. Dichos cargos y comisiones son detallados en la presente Cartilla de Condiciones particulares que se entrega en este acto.

Es recomendable para evitar diferencias de cambio, que se deposite en la misma moneda en que van a ingresar los consumos, teniendo en cuenta que todo consumo realizado en el exterior será procesado en Dólares estadounidenses. La compensación de monedas se realiza mensualmente al cierre de la cuenta y emisión del Estado de Cuenta. Para una mayor claridad en la gestión de su cuenta se recomienda realizar depósitos en la moneda en que va realizar sus compras.

OBLIGACIONES DE LOS USUARIOS: El Contratante y/o Usuario de la Tarjeta deberá:

- a) Utilizarla de acuerdo con las condiciones del contrato.
- b) Solicitar al emisor o a quien sea designado por éste, toda la información que estime necesaria acerca del uso de la misma al acceder por primera vez al servicio o ante cualquier duda que se le presente posteriormente.
- c) Modificar y actualizar el código de identificación personal ("password", "PIN") u otra forma de autenticación asignada por el emisor, siguiendo las recomendaciones otorgadas por éste.
- d) Destruir los instrumentos electrónicos vencidos o devolverlos al emisor.
- e) Comunicar al Banco cada vez que se produzca un cambio de domicilio por parte del titular.

RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD PARA EL USO DE LA TARJETA PREPAGA:

- a) No divulgar el código de identificación personal y otro código, ni escribirlo en el instrumento electrónico o en un papel que se guarde con él. Además deberá tomar las medidas adecuadas para garantizar su seguridad.
- b) No digitar el código de identificación personal en presencia de otras personas, aun cuando pretendan ayudarlo, ni facilitar el instrumento electrónico a terceros, ya que el mismo es de uso personal.
- c) Informar al emisor, inmediatamente al detectarlo, sobre:
 - el robo o extravío del instrumento electrónico.
 - aquellas operaciones que no se hayan efectuado correctamente
 - el registro en su cuenta de operaciones no efectuadas,
 - fallos o anomalías detectadas en el uso del servicio (retención de tarjetas, diferencias entre el dinero dispensado y lo registrado en el comprobante, no emisión de comprobantes, etc).
- d) Guardar el instrumento electrónico en un lugar seguro y verificar periódicamente su existencia.
- e) No utilizar los dispositivos del sistema cuando se encuentren mensajes o situaciones de operación anormales.
- f) No responder a intentos de comunicación por medios y formas no acordados con el emisor
- g) El Banco nunca le solicitará que revele sus claves de identificación personal bajo ninguna circunstancia ni por ningún medio.
- h) El Contratante y/o Usuario deberá extremar sus precauciones en transacciones que realice a través de Internet, utilizando sólo sitios seguros, como forma de protección contra fraudes.

El BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY es una empresa de intermediación financiera estatal, que reviste la naturaleza de ente autónomo del dominio comercial del Estado, encontrándose bajo la supervisión del Banco Central del Uruguay.

Para ampliar la información sobre el Banco, se podrá consultar las páginas Web www.brou.com.uy, www.bcu.gub.uy

El BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY es objeto de una calificación de riesgo periódica elaborada por una agencia especializada independiente, que puede ser conocida en la página Web www.brou.com.uy

Fecha:

.....

(Firmas del CONTRATANTE Y / O USUARIO)

NOTA: Condiciones vigentes a marzo de 2018.-.